

INFORME SECRETARIAL: A Despacho el presente proceso informando que obra solicitud de entrega depósito judicial a favor de la parte demandante. Sirvase proveer.

Daira F. Rodríguez c.
DAIRA FRANCELY RODRÍGUEZ CAMACHO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	CLAUDIA MARÍA BARRAGÁN
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO
Radicación:	76-001-31-05-011- 2019-00300-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1178

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el portal del Banco Agrario obra el siguiente depósito judicial: 469030002767774 por valor de \$1'817.052.00, consignado por la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-**, por concepto de la condena en costas a favor del extremo demandante.

En virtud de lo anterior, lo solicitado es procedente, por lo que se ordenará el pago de los mencionados títulos a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial **Anny Julieth Moreno Bobadilla**, quien tiene la facultad de recibir conforme al poder allegado a folio 119 del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002767774 por valor de \$1'817.052.00, a favor de la parte demandante a través de su apoderada judicial con facultad para recibir, **Anny Julieth Moreno Bobadilla** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.807 expedida en Buga y portadora de la tarjeta profesional No. 128.416 del C.S. de la J.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega del título judicial antes citado, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE



OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **061** de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **25/05/2022**

Diana F. Rodríguez c.

Secretaria